



ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 308-2023
GUATEMALA, 07 DE DICIEMBRE DE 2023

EL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

CONSIDERANDO

Que la Ley del Organismo Ejecutivo indica que los Ministros tienen autoridad y competencia en toda la República para los asuntos propios de su ramo, y son responsables de sus actos de conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala y las leyes.

CONSIDERANDO

Que la Ley de Servicio Civil y su Reglamento y el Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Energía y Minas, facultan a la Autoridad Superior para que pueda nombrar a sus empleados y servidores públicos; así como autorizar los acuerdos que sustenten el ejercicio de la actividad administrativa del Ministerio.

CONSIDERANDO

Que conforme OFI-DGA-763-2023, de fecha 07 de diciembre de 2023, la Directora General Administrativa Temporal, solicitó la tramitación del Acuerdo Ministerial correspondiente, a efecto de designar en forma temporal de las funciones inherentes al cargo de Encargada de Transportes y Servicios Varios, de la Dirección General de Energía a la señora **ANA ELSA FLORES MORALES**, en virtud que el titular del cargo estará gozando período vacacional.

POR TANTO

Con fundamento en los artículos 152, 154 y 194 literales b) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 4, 20, 22 y 27 literales a) y m) del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; 4 y 6 literal b) del Acuerdo Gubernativo 382-2006 y sus reformas, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Energía y Minas; OFI-DGA-763-2023, de fecha 07 de diciembre de 2023, y nota de traslado No. 0075-2023 de fecha 07 de diciembre de 2023, emitida por la Unidad de Recursos Humanos.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Designar en forma temporal en las funciones inherentes al cargo de Encargada de Transportes y Servicios Varios, de la Dirección General de Energía a la señora **ANA ELSA FLORES MORALES**, por el período del 11 de diciembre de 2023 al 05 de enero de 2024.

ARTÍCULO 2. El presente Acuerdo Ministerial surte sus efectos a partir del 11 de diciembre de 2023 y debe notificarse a la persona designada, a la Dirección General de Energía, a la Dirección General Administrativa y a la Unidad de Recursos Humanos.

COMUNÍQUESE,



[Handwritten signature of Rita María Bueso Castañeda de Aguilar]

LICDA. RITA MARÍA BUESO CASTAÑEDA DE AGUILAR
SECRETARIA GENERAL

[Handwritten signature of Manuel Eduardo Arita Sagastume]

ING. MANUEL EDUARDO ARITA SAGASTUME
MINISTRO DE ENERGÍA Y MINAS

[Handwritten signature]